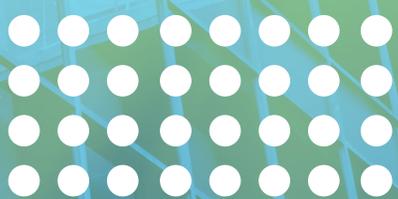




#Balta

Tax & Legal



NEWS

www.balta.com.ec

DECRETO-LEY

IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES

A través del dictamen favorable No. 5-23-UE/23 de la Corte Constitucional al Decreto-Ley de Emergencia No. 877, publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 401 de Septiembre 21 del 2023; se aprueba la Creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables que había sido eliminado por la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado en Enero 12 del 2022.

----- XXX -----

El Decreto-Ley No. 877 crea el **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables** (PET – Polietileno Tereftalato) que había sido eliminado por la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado en Enero 12 del 2022, que se resume lo principal a continuación:

- **Se mantiene las mismas normas y regulaciones que se encontraban vigentes hasta Enero 12 del 2022 por medio de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos; por lo que el Decreto-Ley busca preservar dicho impuesto redimible a favor de las personas naturales o jurídicas que se dedican al reciclaje PET.**
- Los sujetos pasivos del impuesto son las embotelladoras y quienes realizan la importación de bebidas en botellas PET. Se exceptúa en el caso de productos lácteos o medicamentos embotellados en PET.
- El hecho generador es el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas PET no retornables, lo que abarca a



bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas importadas bajo régimen de consumo, el hecho generador es la desaduanización.

- La base imponible es el número de unidades embotelladas o importadas y la tarifa por unidad es de US\$0.02, la cual será devuelta únicamente al reciclador transformador.
- Se mantiene el concepto de no deducibilidad de dicho impuesto.
- El Decreto-Ley se encuentra vigente desde **Septiembre 21 del 2023**.

----- XXX -----

En **Balta Ecuador**, nuestra misión es brindar servicios de consultoría de legal e impuestos de la más alta calidad para ayudar a nuestros clientes a alcanzar el éxito en un entorno empresarial complejo y en constante evolución.

Como expertos en la materia, entendemos que los **cambios legislativos y las regulaciones** pueden generar dudas e inquietudes. Por lo que nos comprometemos a ser su socio confiable y a proporcionar respuestas claras y precisas a todas sus preguntas. **Nuestro equipo de profesionales** altamente capacitados está aquí para guiarlo a través de cualquier desafío legal o fiscal que pueda enfrentar.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea aprovechar nuestros servicios, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos ansiosos por escuchar su consulta y ofrecer soluciones adaptadas a sus necesidades empresariales.



Contáctanos



Christian Baquerizo
Partner ■■■
Legal & Tax

✉ cbaquerizo@balta.com.ec

📞 +(593) 4 601 6401



Fernando Peralta I
Partner ■■■
Tax & Transfer Pricing

✉ feperalta@balta.com.ec

📞 +(593) 4 601 6401

#Balta



©2023 Balta Ecuador.
Todos los derechos reservados.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

www.balta.com.ec/publicaciones